

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 067 DE 2024 (Noviembre 13 de 2024)	Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja fue liquidado mediante Resolución N°.071 expedida el 13 de diciembre de 2023 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2024.

Que para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se requiere adquirir bienes y servicios para amparar los riesgos en el marco del funcionamiento de la corporación.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal para adelantar el proceso de selección del contratista de seguro con la finalidad de adquirir la póliza de seguros de vida y servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y amparo de la pagaduría requerida por la corporación.

Que, según certificación presupuestal expedida por el Pagador del Concejo Municipal, existen saldos de apropiación presupuestal para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que la Honorable Mesa Directiva,

RESUELVE

ARTICULO 1. Contracréditense los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo a su código, concepto y valor:

Rubro Presupuestal	Descripción	Descripción
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado regulado por el Decreto 1567 de 1998.	1.431.731,00
2.1.2.02.02.007-71311	Servicios de seguros de vida individual	783.486,00
TOTAL CONTRA-CREDITO		2.215.217,00

ARTICULO 2. Acredítese el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con su código, concepto y valor.

Rubro Presupuestal	Descripción	Descripción
2.1.2.02.02.007-71351	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la pagaduría	2.215.217,00
TOTAL CREDITO		2.215.217,00

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 067 DE 2024 (Noviembre 13 de 2024)	Versión: 02

ARTICULO 3. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

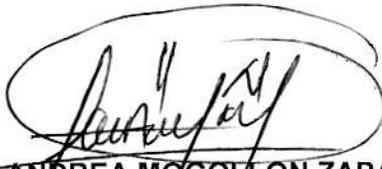
ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

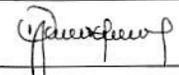
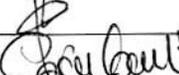
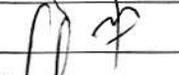
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
 Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Diana Meneses Iturriago	Abogado Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos	Yerly Ximena Arzuza Villamizar	Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable Externo CMB	
Revisó y aprobó Aspectos Contables y Financieros	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitario (Pagadora)	